

REQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

NÚMERO DE REQUISICIÓN: REQ/ADJ/INV/2026-020

CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA
15	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	30 DE ABRIL DE 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1

JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: PARA LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE.

XICOTEPEC, PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2026

SOLICITA

AUTORIZA


C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL DE XICOTEPEC

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: SOL/ADJ/INV/2026-020

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, 91 FRACCIÓN LX Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; ARTÍCULOS 1, 3, 6 FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 17, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DE PUEBLA, APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE EL SIGUIENTE PUNTO:

ÚNICO: SE CELEBRE LA SESIÓN ORDINARIA ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; ANTE EL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO; C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA; C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, 1ER. VOCAL; C. LETICIA CRUZ REBOLLO, 2DO. VOCAL; C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, 3ER. VOCAL; C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, 4TO. VOCAL; C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, 5TO. VOCAL; C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, 6TO. VOCAL; Y C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO; PARA LA LECTURA, ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RESPECTO A LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020.

DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

DERIVADO DE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, SE REALIZA CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LOS TRABAJOS DE MANERA EFICIENTE Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE MANERA EFICAZ.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED EN RECIBIR UNA PRONTA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2026



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS
MATERIALES
XICOTEPEC, PUE
2024 - 2027**

NO. OFICIO: MXP/CONV/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA:

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, EN MI CALIDAD DE **SECRETARIA TÉCNICA**, ME DIRIJO A USTEDES PARA CONVOCARLOS A LA **SESIÓN ORDINARIA** CORRESPONDIENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA NORMATIVA VIGENTE. LA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2026, Y SERÁ REGISTRADA BAJO EL OFICIO NO. **MXP/SESIÓN/ADJ/INV/2026-020**.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE INTEGRAN ESTA CONVOCATORIA SON:

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA;

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO;

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA;

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, 1ER. VOCAL;

C. LETICIA CRUZ REBOLLO, 2DO. VOCAL;

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, 3ER. VOCAL;

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, 4TO. VOCAL;

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, 5TO. VOCAL;

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, 6TO. VOCAL;

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO.

POR OTRA PARTE, LA **SESIÓN ORDINARIA** CORRESPONDIENTE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
5. APROBACIÓN O NEGATIVA DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 30 DE ABRIL DE 2026



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE
XICOTEPEC, PUEBLA

"Unidos y Transformando"

NO. SESIÓN: MXP/SESIÓN/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: ACTA ORDINARIA.

SIENDO LAS **11:18 AM** HORAS DEL DÍA **04 DE MAYO DE 2026**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONFORME A LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CON FECHA DE **30 DE ABRIL DE 2026**, SE DA A CONOCER A:

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA;

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO;

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA;

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, PRIMER VOCAL;

C. LETICIA CRUZ REBOLLO, SEGUNDO VOCAL;

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, TERCER VOCAL;

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, CUARTO VOCAL;

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, QUINTO VOCAL;

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, SEXTO VOCAL;

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO;

PARA CELEBRAR EL ACTA **ORDINARIA NO. MXP/SESIÓN/ADJ/INV/2026-020** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75 PÁRRAFO PRIMERO, 76, 77, 78 FRACCIÓN XXXVIII Y LXVII, 79, 206 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SE SOLICITA A LA C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. ADEMÁS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PUNTO UNO.

EN EL USO DE LA PALABRA, EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; DA LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y CEDE EL USO DE LA VOZ A LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, QUIEN PROCEDE A VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EN VIRTUD DE QUE EL QUÓRUM LEGAL SE ENCUENTRA REUNIDO, DECLARA QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRESENTE SESIÓN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE SE DA POR INICIADA LA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO DOS.

LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

VOTACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO	✓
SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, POR LO QUE SE INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL.	✓	
SE COMPRUEBA LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA. SE INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL.		

EL C. **CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EN TAL VIRTUD, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA. POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APLICADO POR ANALOGÍA QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA. ACTO SEGUIDO, LE SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRES.

LA C. **LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020 REALIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
5. APROBACIÓN O NEGATIVA DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, PREVIO CONTEO, LE INFORMO QUE HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			
----------------------------	-----------	--	--	--

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CUATRO.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, JUNTO CON LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LOS RESOLUTIVOS EN EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO TANTO, SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN **NO. REQ/ADJ/INV/2026-020** REALIZADA POR EL ÁREA DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES A CARGO DEL C. FATIMA OLTRA AMADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA REQUISICIÓN PRESENTADA. SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

NO HABIENDO INTERVENCIONES, SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020 PRESENTADA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE APROBAR LA REQUISICIÓN O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			
----------------------------	-----------	--	--	--

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REQUISICIÓN PRESENTADA.

PUNTO CINCO.

EL C. **CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO CUATRO, POR EL QUE SE PRESENTÓ Y ANALIZÓ LA REQUISICIÓN.

DE ACUERDO CON EL PUNTO CUATRO ANTERIOR, SE APRUEBA LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/INV/2026-020. CON ESTO, SE DA POR CONCLUIDO EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y SE AUTORIZA AVANZAR AL SIGUIENTE PASO: REALIZAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL. UNA VEZ CONFIRMADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE PROCEDERÁ A ENVIAR LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

PUNTO SEIS.

EL C. **CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: NO HABIENDO ASUNTOS EN GENERAL, SE PROCEDERÁ AL CIERRE DE LA SESIÓN.

PUNTO SIETE.

EL C. **CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: HONORABLES INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, AGOTADA LA DISCUSIÓN DEL TEMA LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:08 PM DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2026.

POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

"Unidos y Transformando"

PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIA TÉCNICA

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

1ER. VOCAL



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. MXP/SOL-OP/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE CONTRALORÍA.

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS CUALES CONSIDERAN LA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA Y CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”**; POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED CON EL DEBIDO RESPETO, PARA SOLICITAR TENGA A BIEN EMITIR LA OPINIÓN FAVORABLE/ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO AVALAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PROPONE, FUNDAMENTADO EN:

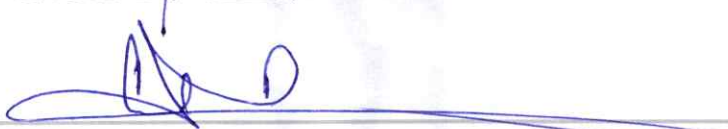
- LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22 Y 100.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, HA CONSIDERADO PERSONAS QUE INTEGRAN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

NO.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES
2	ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.	JORGE CARLOS ZAPATA DENIS
3	CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU OPINIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 04 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
XICOTEPEC, PUEBLA

DEPENDENCIA: CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO NO. MXP/OP-CONTR/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: OPINIÓN FAVORABLE CONTRALORÍA

C. CARLOS BARRAGAN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO ASÍ MISMO EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026 POR EL QUE SOLICITA QUE ESTA DEPENDENCIA EMITA OPINIÓN FAVORABLE/ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO AVALAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPONE, FUNDAMENTADO EN:

- LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22 Y 100.

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CANTIDAD SEÑALADA COMPENSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO POR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO.

POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE DICHA PROPUESTA SEA CANALIZADA ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN YA QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR USTED, **NO FUE ENCONTRADA NINGUNA OBSERVACIÓN.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 04 DE MAYO DE 2026



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA

“Unidos y Transformando”

NO. OFICIO: AUT/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REQUISICIÓN PARA
LA ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, 91 FRACCIÓN LX Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y ARTÍCULOS 1, 3, 6 FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 17, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA **SESIÓN ORDINARIA** DE COMITÉ NO. **MXP/SESIÓN/ADJ/INV/2026-020**, CON FECHA DE 04 DE MAYO DE 2026, Y EMITIDO POR ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ME PERMITO INFORMARLE QUE DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL PUNTO DE DESAHOGO NÚMERO CUATRO, LA SOLICITUD REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL RUBRO, SE AUTORIZA A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, COMPRENDIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LOS TRABAJOS DE MANERA EFICIENTE Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE MANERA EFICAZ, CONFORME AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

"ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA".

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 04 DE MAYO DE 2026

"Unidos y Transformando"

PRESIDENTE DEL COMITÉ



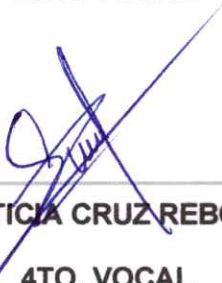
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIA TÉCNICA



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



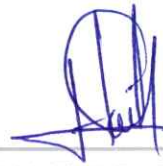
**C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ**

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

1ER. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/SOL/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

SIRVA ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHAR LA OCASIÓN PARA REQUERIR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CONCEPTO DE “**SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**”. POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE AFECTARÁ A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)

COG	Descripción	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	Importe
3.3.1.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)	\$1,980,000.00

POR LO TANTO, SE ANEXA LA REQUISICIÓN DESCRIBIENDO LO SOLICITADO.

SIN OTRO ASUNTO QUE COMENTAR Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 06 DE MAYO DE 2026



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
XICOTEPEC, PUE
2024 - 2027

NO. OFICIO: MXP/AUT/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD NO. MXP/SOL/ADJ/INV/2026-020, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES CON CLAVE 15 SOLICITA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 163, 166 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LE COMUNICO QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SE LE HA TENIDO A BIEN ASIGNAR LOS SIGUIENTES RECURSOS CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA FINANCIERA:

COG	Descripción	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	Importe
3.3.1.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)	\$1,980,000.00

IMPORTE MÁXIMO:	\$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
FONDO:	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)
EJERCICIO FISCAL:	2026
CONCEPTO:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”

CABE HACER MENCIÓN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, ÚNICAMENTE SE INFORMA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS; POR LO QUE, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL ASÍ COMO EL MANEJO, USO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE QUIEN LOS EJERCE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA; Y ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN IV Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SIN OTRO ASUNTO QUE COMENTAR Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 06 DE MAYO DE 2026



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

"Unidos y Transformando"

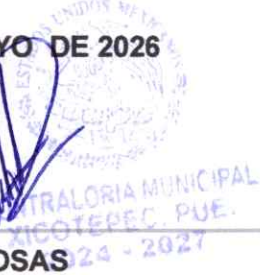
NO. OFICIO: MXP/RADM/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: RESPONSIVA ADMINISTRATIVA.

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO. AL MISMO TIEMPO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA EL CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"; EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN SERÁ SUPERVISADO EN TIEMPO Y FORMA COMO LO MARCA LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO LA SEGURIDAD DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 06 DE MAYO DE 2026



CONTRALORIA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
24 - 2027

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

"Unidos y Transformando"

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

NO. OFICIO: MXP/DIC/EXP/ADJ/INV/2026-020

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA. JUSTIFICA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE FUNDE Y MOTIVE LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN CONSISTENTE EN: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RECURSOS

ARRAIGADO EN LOS ARTÍCULOS 163, 166 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROVENIENTES DEL FONDO "RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES) EJERCICIO 2026".

FUNDAMENTOS LEGALES

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DICTAMEN ES LA JUSTIFICACIÓN PLENA DE LOS EXTREMOS CONTENIDOS CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 103 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 3 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; Y EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 25, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS	
1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	
MODALIDAD	MONTO
LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA	\$2,849,846.98

ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$1,253,932.66 A \$2,849,846.98
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$273,585.31 A \$1,253,932.66
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00 A \$2,051,889.82
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$51,297.25 A \$273,585.31
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.00 A \$51,297.25
NOTA: LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL QUE SUSCRIBE, C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. QUE EL SUSCRITO C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD A LO CONVOCADO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 91 FRACCIONES III Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

TERCERO. QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES LA ENCARGADA DE CONVERTIR LOS OBJETOS, PLANES Y PROGRAMAS EN ACCIONES Y RESULTADOS CONCRETOS, POR LO QUE, ESTABLECE COMO UNA DE SUS PRINCIPALES ESTRATEGIAS UNA ADMINISTRACIÓN QUE SEA ÁGIL Y EFICIENTE, QUE PERMITA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA.

CUARTA. QUE LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECIALISTA EN PRESTACIONES DE SERVICIOS ES NECESARIA PARA SOLVENTAR DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, ASÍ COMO IMPULSAR UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES.

QUINTO. SIRVE DE ANTECEDENTE AL PRESENTE DICTAMEN LA AUTORIZACIÓN

PRESUPUESTARIA EXPEDIDA POR EL C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, RELACIONADO AL CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", CON FECHA DE 06 DE MAYO DE 2026.

SEXTO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA PROCEDER A UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEBERÁ CONTARSE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN. ES ASÍ QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO EJECUTABLE MEDIANTE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES), CON DESAGREGACIÓN DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EN LA CUENTA: 3.3.1.1, CON SUS DESCRIPCIONES RESPECTIVAMENTE "SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FECHA DE 06 DE MAYO DE 2026, EMITIDO POR EL TESORERO MUNICIPAL.

SÉPTIMO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, EXISTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON EL FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, POR LO QUE, RESULTA NECESARIO E INDISPENSABLE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

JUSTIFICACIÓN

UN GOBIERNO EFICIENTE, DINÁMICO Y EN BÚSQUEDA DE RESULTADOS IMPORTANTES REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS, YA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA SOLVENTAR DIVERSOS TEMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA MEJOR MANERA Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA AVANZAR EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANEADOS. EN ESE SENTIDO Y CONOCIENDO QUE EL IMPORTE NO EXCEDE EL MONTO MÁXIMO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA LEY, ES INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, TODA VEZ QUE ES A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER ACCIONES DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE OPTIMICEN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS.

TODA VEZ QUE EL QUE SUSCRIBE, C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, RESULTA IDÓNEO CONTAR CON UN ESPECIALISTA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE SE HA OPTADO POR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA PODER ADJUDICAR A LA PERSONA FÍSICA O

MORAL CUYAS CONDICIONES ECONÓMICAS RESULTAN BENÉFICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y DE LA QUE SE OBTENDRÁ LA MAXIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CUENTA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, ES ASÍ COMO SE TIENEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

MOTIVACIÓN. ES PROCEDENTE REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN REFERIDOS EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS} NECESARIOS. Y DADO QUE SE ACREDITAN, SE ADJUDICA EL CONTRATO EN ATENCIÓN A QUE SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LA MATERIA, ASPECTOS A SER JUSTIFICADOS PARA CUYO CUMPLIMIENTO, SE PROCEDE A EXPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO. UNA VEZ EXPUESTA LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PROCEDEMOS A DAR CUMPLIMIENTO A LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ:

ECONOMÍA

SE ENTENDERÁ POR CRITERIO DE ECONOMÍA, AQUEL QUE BUSCA LA IDONEIDAD DEL GASTO Y LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA; POR ENDE, LA PERSONA QUE SE CONTRATARÁ OFERTARÁ PRECIOS ACEPTABLES Y DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL MERCADO, GENERANDO UNA DISMINUCIÓN EN LOS COSTOS DE EJECUCIÓN, RESULTANDO BENEFICIOSO PARA LA ECONOMÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SE DEBERÁ APEGAR A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EN COMPARACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REPRESENTA UN AHORRO EN LOS RECURSOS FINANCIEROS, AL NO REQUERIR UNA PUBLICACIÓN ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DE PUEBLA, EVITANDO EL COSTO DE UNA CONVOCATORIA NACIONAL.

ADEMÁS, EL TIEMPO PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IMPLICARÍA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN UN PLAZO DE TIEMPO MÁS PROLONGADO, EXISTIENDO EL RIESGO DE DECLARAR DESIERTO DICHO PROCEDIMIENTO AL NO CONTAR CON UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA DEL MERCADO NACIONAL QUE PUEDA OFRECER LO REQUERIDO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

EFICIENCIA

CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO SE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, YA QUE SE OPTIMIZA EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, AL CONTRATAR PROVEEDORES CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PROVEER LO SOLICITADO, CON LO CUAL SE PROCURA QUE EL COSTO DE LA ADQUISICIÓN SEA LO CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

EFICACIA

RESPECTO A ESTE CRITERIO, ES INDISPENSABLE QUE LA PERSONA A CONTRATAR ACREDITE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOGRAR LAS METAS ESTIMADAS, DE MODO QUE TENGA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA SOLICITADA, CONSIDERANDO LAS POSIBILIDADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y HUMANAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR EN EL LUGAR, TIEMPO, CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE ESTABLEZCAN, REDUCIENDO TIEMPO Y GARANTIZANDO CON ESTA ADQUISICIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE HACER PREVALECER UN SISTEMA DE GOBIERNO ABIERTO, RECORDANDO QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNO DE LOS APORTES DE MAYOR IMPORTANCIA QUE PUEDE HACERSE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, PUES ESTE DEBE RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CREANDO CON ESTO UN MARCO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS TRÁMITES OFERTADOS.

TOMANDO EN CUENTA QUE LAS PERSONAS INVITADAS A PARTICIPAR COMO PROVEEDORES SERÁN SELECCIONADAS PREFERENTEMENTE ENTRE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL LISTADO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CLASIFICADOS DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA, UBICACIÓN, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD IDÓNEAS PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

POR LO ANTERIOR, AL LLEVARSE A CABO EL OBJETO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ESTARÍA EN LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS CON EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

IMPARCIALIDAD

PARA GARANTIZAR LA JUSTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE

EMITIRÁN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR EN SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LO ANTERIOR, SERÁ INFORMADO A LOS INTERESADOS MEDIANTE UNA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO DE ESTA FORMA NO OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A ALGUNO DE LOS INVITADOS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS, NI LIMITANDO SU LIBRE PARTICIPACIÓN; ASÍ MISMO, SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE TODO AQUEL QUE ESTÉ INTERESADO EN SER PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

TRANSPARENCIA

ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS DE LOS QUE DISPONE EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, SE DEBEN MANEJAR CON TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR LO QUE, SI BIEN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, POR SU PROPIA NATURALEZA NO REQUIERE O NO MEDIA CONVOCATORIA, ELLO NO IMPLICA QUE SE OMITA CUMPLIR CON ESTE CRITERIO, EN VIRTUD DE QUE, EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE PERMITE EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO DEL GASTO.

TAMBIÉN, ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE, EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CASO DE QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL GASTO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO LEGAL, ESTE ENTE PÚBLICO DEBERÁ PROPORCIONARLA.

HONRADEZ

PARA EVITAR INCURRIR EN CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, SE OPTA POR REALIZAR LA ADQUISICIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, YA QUE ESTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR Y COMPARAR LAS DIFERENTES PROPUESTAS RECIBIDAS Y SELECCIONAR LA QUE CUMPLA DE FORMA SATISFACTORIA CON LO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. LAS PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS INTERESADOS SON DE CARÁCTER INDEPENDIENTE Y ESTÁN LIBRES DE CUALQUIER PRESIÓN E INFLUENCIA PERSONAL DE CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 103 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 3 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; Y ARTÍCULOS 15

FRACCIÓN III, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EL OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", TODA VEZ QUE SE DISPONGA DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS, ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DEBIDAMENTE ACREDITADO A LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE JUSTIFICAN LA ELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE PROCEDENTE EN LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA DICHA ADQUISICIÓN.

SEGUNDO. CON EL PRESENTE DICTAMEN SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE CON ANTERIORIDAD SE ACREDITARON LOS CRITERIOS REQUERIDOS, CONSTANDO POR ESCRITO Y FIRMADO POR LOS SUSCRITOS COMO TITULARES RESPONSABLES DE LA ADJUDICACIÓN ALUDIDA.

TERCERO. QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA, EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE CONCURREN EN EL PRESENTE CASO, TAL Y COMO SE HA HECHO MENCIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CON EL PRESENTE DICTAMEN, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, AL SOLICITAR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A FIN DE QUE QUIÉN SUSCRIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONTRATE A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVER Y SE:

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EL DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TENIENDO COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS Y CON ESTO REALIZAR LAS ACTIVIDADES O SITUACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, Y DADO QUE EL IMPORTE NO EXCEDA EL MONTO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE, POR LO QUE RESULTA NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO AL ANALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL APARTADO RELATIVO A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ADEMÁS POR SER UN PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN LA LEY DE LA MATERIA SE CONSIDERA INDISPENSABLE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE ESTA MANERA, POR LO CUAL, DEBERÁ SUSCRIBIRSE EL CONTRATO RESPECTIVO, DURANTE EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

SEGUNDO. ES PROCEDENTE QUE EL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, SUSCRIBA EL PRESENTE PARA JUSTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, CON BASE EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, A FIN DE CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

XICOTEPEC, PUEBLA, A 06 DE MAYO DE 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

1ER. VOCAL



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

2DO. VOCAL

3ER. VOCAL

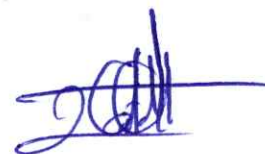


C. LETICIA CRUZ REBOLLO



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

"Unidos y Transformando"



4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

6TO. VOCAL



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

NO. OFICIO: MXP/BASES/ADJ/INV/2026-020

1.- INTRODUCCIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y EN APEGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IX, 15 FRACCIÓN III, 16, 17 Y 100**, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONVOCANTE", CONVOCA A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**", QUE ES REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y QUE SE DEFINE EN LAS PRESENTES BASES DE ADJUDICACIÓN. EN ÉSTAS SE PRESENTAN LOS CRITERIOS, MÉTODOS, NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ DEFINIDO CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LAS BASES QUE REGIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA LA DEFINICIÓN CLARA DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLEZCAN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SE EMITE ESTE DOCUMENTO CON UNA ORDENACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERAR PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN UN SOLO PAQUETE DE INFORMACIÓN, EN DONDE SE ESTIPULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR Y LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.- BASES PARA LA ADJUDICACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DEBERÁN CUMPLIR CON EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN Y DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DEPENDENCIA CONTRATANTE	H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
------------------------------------	--------------------------------------

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"		
TIPO DE CONVOCATORIA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)		
FECHA DE CONVOCATORIA	7 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE VISITA AL LUGAR	7 DE MAYO DE 2026	HORA DE VISITA	10:24 AM
LUGAR DE REUNIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA		
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE MAYO DE 2026	HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	2:36 PM
MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA	PESO MEXICANO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN, ENTREGAS Y APERTURAS DE PROPUESTAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA		
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	11 DE MAYO DE 2026	HORA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA	12:42 PM
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	11 DE MAYO DE 2026	HORA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA	12:42 PM
FECHA DEL FALLO	15 DE MAYO DE 2026	HORA DEL FALLO	10:12 AM

TODOS LOS DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON ESTE CONCURSO Y EN SU CASO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL EL CUAL CONSTITUIRÁ. ADEMÁS, EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ORAL PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS Y LA LITERATURA IMPRESA

QUE PRESENTE EL LICITANTE EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL MATERIAL O EQUIPO OFERTADO EN SU CASO, LO CUAL PREVALECERÁ PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

SOBRE NÚMERO 1, CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PJ):

- A) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL;
- B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA;
- C) MANDATO O PODER GENERAL NOTARIAL QUE SE LE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, FACULTADES PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS CON MUNICIPIOS (PERSONA MORAL);
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE O PROPIETARIO;
- E) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

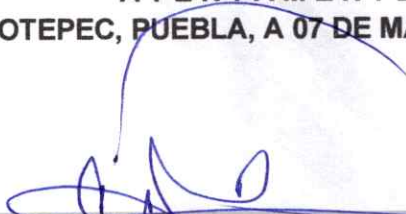
SOBRE NÚMERO 2, CON LA PROPUESTA TÉCNICA (PT):

- A) LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO) EN CADA UNA DE LAS HOJAS.
- B) DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

SOBRE NÚMERO 3, CON LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

- A) LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO) EN CADA UNA DE LAS HOJAS.
- B) LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.
- C) DICHA OFERTA DEBERÁ CONTENER: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA CORRESPONDIENTE.
- D) TIEMPO DE ENTREGA, FORMA DE PAGO Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 07 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

NO. OFICIO: MXP/INV/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

C. JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL DE BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. ADQUISICIÓN O SERVICIO:

- A) "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

ASÍ MISMO, LE INFORMO SOBRE LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁN CUMPLIR:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A LAS 12:42 PM HORAS.**
- 2.- SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- 3.- CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS CONCURSANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- 4.- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.**
- 5.- EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL, PREVIO A LA ENTREGA DE LA**

ADQUISICIÓN ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.

6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICE POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

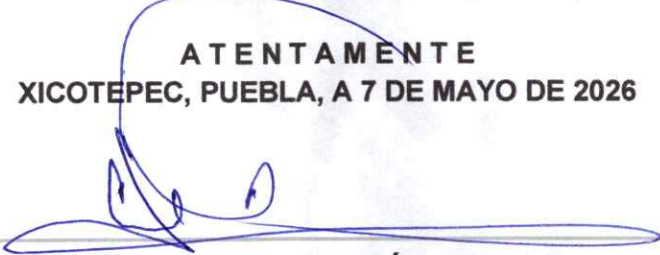
7.- EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO EN COMENTO, DEBERÁ INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) ENTREGAR LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN CONFORME AL ANEXO "A", PROPUESTA TÉCNICA ACORDE AL ANEXO "B" Y PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REFERIDOS) DE ACUERDO AL ANEXO "C", TOMANDO EN CUENTA QUE LA MARCA DEL PRODUCTO QUEDA A LIBERTAD DE ELEGIR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE SOLICITA, A EXCEPCIÓN DE QUE SE MARQUE UNA MARCA, MODELO O SERIE EN ESPECÍFICO EN EL "ANEXO B".
- B) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O COTIZACIÓN, EN EL QUE INCLUYA LOS PRECIOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN.
- C) AL MOMENTO DE ENTREGAR LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, TENDRÁ CINCO DÍAS HÁBILES PARA PODER FORMALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTRATO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
- D) EL PROVEEDOR SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, A NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A SU CAMBIO DE DOMICILIO, Y DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL CON DOCUMENTOS OFICIALES, ANTE EL ÁREA DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 7 DE MAYO DE 2026


C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

*Recibi invitación
Jose L. Barragan Cerantes*

[Signature]
07/05/2026



BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

**C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.**

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES, REPRESENTANTE LEGAL DE BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; SOBRE EL PARTICULAR, POR DERECHO PROPIO MANIFIESTO A USTED QUE ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

**A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 6 DE MAYO DE 2026**

C. JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES





BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

PROPUESTA TÉCNICA

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN O SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE REGISTRARÁ POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA VERIFICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU DEBIDO CONTRATO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026

C. JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES





BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, REFERENTE AL CONCEPTO DE “**SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**”.

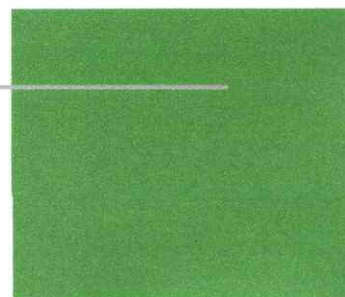
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$1,706,896.55	\$1,706,896.55
		SUBTOTAL		\$1,706,896.55
		IVA		\$273,103.45
		TOTAL		\$1,980,000.00

(UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026

C. JOSE PASCUAL BURGOS CERVANTES





BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

PROPUESTA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

11 DE MAYO DE 2026

BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS, S.C.
ASE-010/26

C. Carlos Barragán Amador

Presidente Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla.

P R E S E N T E:

Agradecemos la invitación que nos han formulado para presentar nuestra Propuesta de Servicios Profesionales, cuyo propósito es llevar a cabo la revisión de los estados financieros y de la cuenta pública correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec, Puebla.

Dicha revisión se realizará en estricto apego a los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los auditores externos que contraten las entidades fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

En este sentido, a continuación, se precisan las bases bajo las cuales estamos en aptitud de prestar nuestros servicios profesionales.

Objetivo General.

Emitir un dictamen técnico y profesional derivado de la práctica de una Auditoría Integral, conforme a los lineamientos, criterios y normas aplicables establecidos por la Auditoría Superior del Estado, respecto de la Cuenta Pública y la gestión financiera de la entidad fiscalizada correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Para tal efecto, se verificará:

- Que la gestión financiera se haya realizado en apego a lo dispuesto en la legislación aplicable, incluyendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como demás leyes, decretos, reglamentos y disposiciones en materia de ingresos, egresos, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y administración de bienes muebles e inmuebles.
- Que los recursos públicos se hayan administrado y ejercido conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, verificando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contenidos en los planes, programas y presupuestos aprobados.
- Que el control interno implementado por la entidad fiscalizada sea adecuado y suficiente para prevenir y mitigar riesgos, así como para garantizar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

- La existencia de irregularidades, omisiones o incumplimientos que pudieran derivar en presuntas responsabilidades administrativas o resarcitorias, así como, en su caso, la determinación y cuantificación de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o patrimonio de la entidad fiscalizada.

Para el cumplimiento de lo anterior, se llevará a cabo una **Auditoría**, entendida como la revisión crítica, sistemática, objetiva e independiente de la información financiera, presupuestaria, programática y de cumplimiento, mediante la aplicación de normas profesionales de auditoría, técnicas de fiscalización superior y procedimientos establecidos en los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado.

Dicha auditoría comprenderá las siguientes vertientes:

- **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**, orientada a verificar la razonabilidad de la información financiera y el apego al marco jurídico aplicable.
- **Auditoría de Obra e Inversión Pública**, enfocada en evaluar la correcta planeación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y conclusión de las obras públicas y acciones de inversión.
- **Auditoría de Desempeño**, dirigida a evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y calidad en el ejercicio del gasto público.

El resultado de esta Auditoría Integral permitirá emitir un informe y dictamen que contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua en la administración de los recursos públicos.

Objetivo por Tipo de Auditoría.

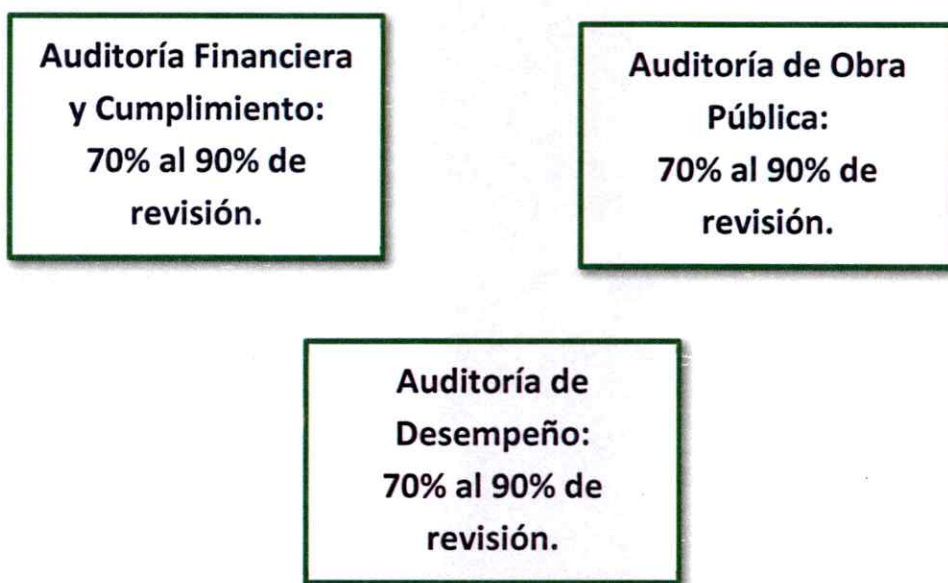
- ✓ **Auditoría Financiera:** Verificar la existencia, diseño, implementación y eficacia de los controles internos establecidos para el registro de las operaciones, asegurando su congruencia con los recursos presupuestados y asignados al ente fiscalizador, tanto en el ámbito contable, presupuestario como patrimonial.
- ✓ **Auditoría de Cumplimiento:** Verificar que el ente fiscalizador, en el desarrollo de sus operaciones, observe el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en todas sus transacciones, registros, sistemas contables y en las afectaciones presupuestarias y patrimoniales.
- ✓ **Auditoría de Obra Pública y/o Inversión Pública:** Comprobar la estructura financiera de las obras públicas y servicios relacionados, se hayan integrado y ejercido conforme a la normatividad y disposiciones legales vigentes, verificando su apego en las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución.
- ✓ **Auditoría de Desempeño:** Evaluar el desempeño institucional, así como los niveles de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores establecidos en los planes, programas y presupuestos autorizados; asimismo, verificar el grado de cumplimiento de su objeto social en el ejercicio de los recursos públicos.

Alcance de la Auditoría.

Los trabajos de auditoría se realizarán conforme a los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, considerando:

- ✓ Revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Evaluación del control interno.
- ✓ Análisis de los estados financieros y sus notas.
- ✓ Revisión documental y comprobatoria del ingreso y gasto público.
- ✓ Verificación del cumplimiento normativo aplicable.
- ✓ Aplicación de pruebas selectivas y sustantivas.
- ✓ Integración de papeles de trabajo conforme a la normatividad vigente.

De manera general, se considerarán los siguientes parámetros mínimos:



Verificación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

En cumplimiento a los lineamientos y criterios establecidos por la Auditoría Superior del Estado, como parte de los procedimientos de auditoría, se llevará a cabo la verificación de la información reportada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

Se comprobará la observancia de los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de las disposiciones específicas establecidas por la ASE, evaluando la calidad, oportunidad, suficiencia y veracidad de la información presentada.

De manera particular, se efectuarán la revisión de la información proporcionada por el Municipio en las evaluaciones realizadas en dicha plataforma, verificando que cuente con la evidencia documental señalada en los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable aplicables al trimestre en revisión, en los siguientes apartados:

- A) Registros Contables.

- B) Registros Presupuestarios.
- C) Registros Administrativos.
- D) Transparencia.
- E) Cuenta Pública.

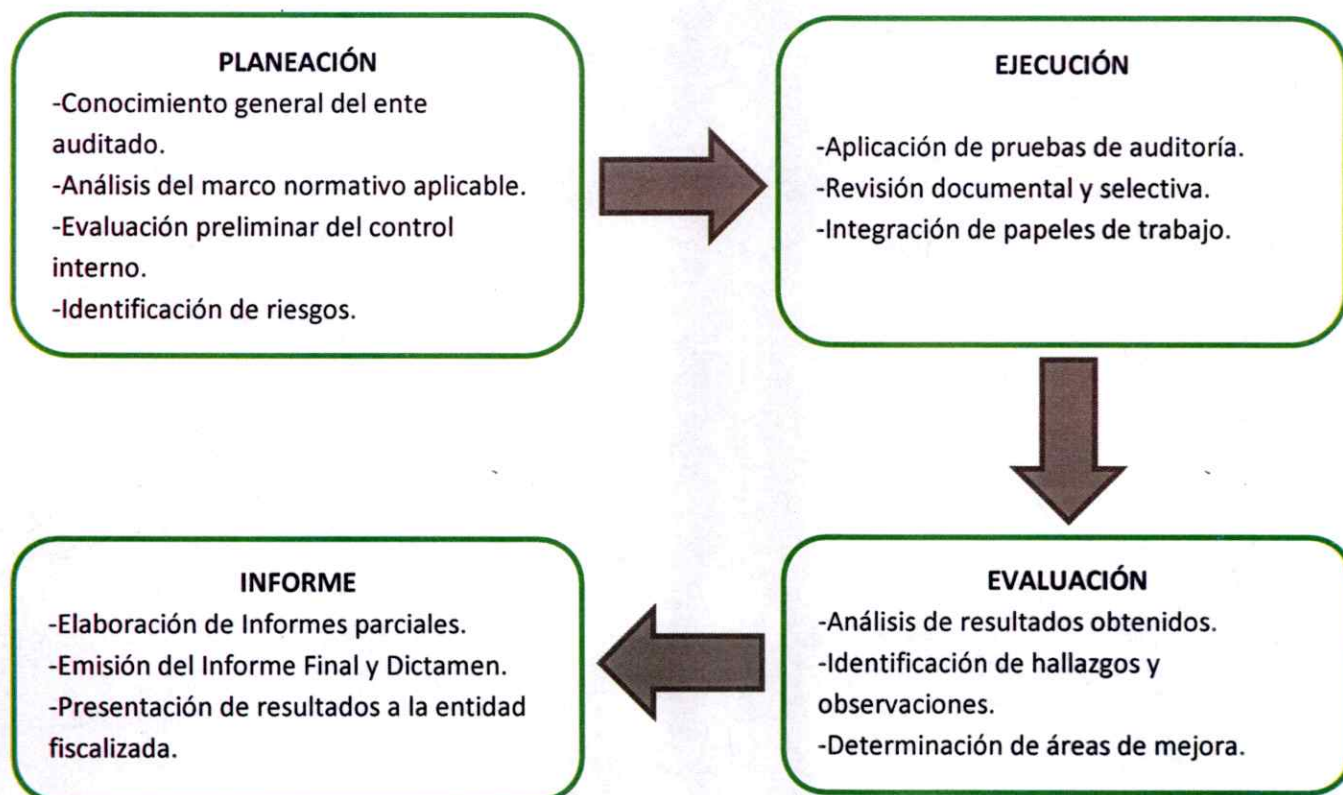
Los resultados de la revisión, así como la evidencia correspondiente, serán debidamente documentados e integrados en los papeles de trabajo de auditoría.

Metodología de Revisión.

Para el cumplimiento de los objetivos de la revisión se elaborará un estudio y evaluación del control interno con que opera la Administración del Ayuntamiento, con la finalidad de informar sobre las deficiencias y propuestas que haya lugar, en relación con el plan de organización, los métodos y procedimientos para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, así como para promover la economía, eficiencia y eficacia operacional.

Se revisará que la información financiera elaborada por la administración del Ayuntamiento se apegue con los Principios y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y disposiciones que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para tal efecto aplicaremos procedimientos de Auditoría Gubernamental, los cuales se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten y de los elementos que se dispongan para cumplir eficientemente con los objetivos.

La prestación de servicios de auditoría se desarrollará bajo un enfoque integral, sistemático y basado en riesgos, en apego a las disposiciones aplicables y a los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado, considerando las siguientes fases:



Informes para presentar

De acuerdo a los Lineamientos para la Asignación, Designación, contratación, control y Evaluación de los Auditores Externos que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	1. Propuesta de prestación de servicios profesionales.	15 de Mayo de 2026
		2. Anexo "Modelo de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Auditores Externos"	
		a) Anexo "Manifestaciones"	
		b) Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración, referente a la aprobación de la contratación del Auditor Externo.	
		c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).	
		d) Procedimiento de adjudicación referente a dicha contratación.	
		e) Garantía de cumplimiento.	

INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	1. Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno basado en MICI, adjuntando:	02 de Julio de 2026
		a) El informe ejecutivo de los riesgos detectados.	
		b) Las minutas de trabajo con quienes se atendieron las entrevistas.	
		c) La documentación comprobatoria que sirvió de base para su elaboración (entrevistas, cuestionarios, confirmaciones, evidencia documental, entre otros).	
		2. Anexo "Programa de Auditoría y su Cumplimiento"	

		3. Guía de Cumplimiento del Sistema de Contabilidad gubernamental	
--	--	---	--

PRIMER INFORME PARCIAL			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026	A)Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado.	19 de agosto de 2026
		B)Informes	
		1.1 Informe de Auditoría y su Seguimiento	
		1.2 Informe Ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.	
		1.3 Estados Financieros e Información Contable.	
		1.4 Asientos de ajuste y/o reclasificación.	
		1.5 Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera.	
		1.6 Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	
		1.7 Informe y universo de Contratos de Obra Pública y servicios Relacionados con la Misma.	
		1.8 Informe de la ficha de Información Documental.	
		1.9 Informe de la Obra Revisada Físicamente.	
		1.10 Informe Especifico de las Obras.	
		1.11 Informe de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	
		1.12 Informe de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	
		1.13 Informe de Auditoría de Desempeño.	
		D)Evidencia	
		1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.	
		2.Documentación observada por fuente de financiamiento.	
		3.Constancias de Asistencia de los Auditores Externos.	
		4.Llenado de los Formatos de Trabajo	

SEGUNDO INFORME PARCIAL			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2026	A)Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado.	19 de Noviembre de 2026
		B)Informes	
		1.1 Informe de Auditoría y su Seguimiento	
		1.2 Informe Ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.	
		1.3 Estados Financieros e Información Contable.	
		1.4 Asientos de ajuste y/o reclasificación.	
		1.5 Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera.	
		1.6 Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	
		1.7 Informe y universo de Contratos de Obra Pública y servicios Relacionados con la Misma.	
		1.8 Informe de la ficha de Información Documental.	
		1.9 Informe de la Obra Revisada Físicamente.	
		1.10 Informe Especifico de las Obras.	
		1.11 Informe de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	
		1.12 Informe de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	
		1.13 Informe de Auditoría de Desempeño.	
		D)Evidencia	
		1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.	
		2.Documentación observada por fuente de financiamiento.	
		3.Constancias de Asistencia de los Auditores Externos.	
		4.Llenado de los Formatos de Trabajo	

INFORME FINAL Y DICTAMEN 2026			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2026	A)Programa de Auditoría y su Cumplimiento actualizado.	12 de mayo 2027
		B)Informes	
		1.1 Informe de Auditoría y su Seguimiento	
		1.2 Informe Ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.	
		1.3 Estados Financieros e Información Contable.	
		1.4 Asientos de ajuste y/o reclasificación.	
		1.5 Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera.	
		1.6 Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	
		1.7 Informe y universo de Contratos de Obra Pública y servicios Relacionados con la Misma.	
		1.8 Informe de la ficha de Información Documental.	
		1.9 Informe de la Obra Revisada Físicamente.	
		1.10 Informe Especifico de las Obras.	
		1.11 Informe de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	
		1.12 Informe de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	
		1.13 Informe de Auditoría de Desempeño.	
		D)Evidencia	
		1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.	
		2.Documentación observada por fuente de financiamiento.	
		3.Constancias de Asistencia de los Auditores Externos.	
		4.Llenado de los Formatos de Trabajo	
		E) Dictamen Modelo de Dictamen.	

PAPELES DE TRABAJO (CÉDULAS DE AUDITORÍA)			
ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO	INFORME	FECHA DE ENTREGA A LA ASE
Municipio de Xicotepec, Puebla.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	Archivo Permanente.	26 de mayo 2027
		Programa de Auditoría y su Cumplimiento.	
		Cédulas Sumarias.	
		Cédulas Analíticas.	
		Cédula Sub Analítica.	
		Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones.	
		Minutas de Trabajo.	
		Evidencia de Observaciones.	
		Formatos de Trabajo.	

Plazo de ejecución de horas.

Estimamos 6,000 horas hombre, que se intervendrán para la ejecución del programa de auditoría, informes y actuaciones ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Personal que intervendrá en la revisión.

A través de nuestros servicios integrales, contamos con un equipo de profesionales con amplia experiencia en las áreas de auditoría gubernamental, obra pública, legalidad, financiera, operativa y de desempeño, así como en la asesoría para la administración de entidades públicas y Ayuntamientos, cuando así se requiera.

Nuestro personal está conformado por especialistas en diversas disciplinas, entre ellos ingenieros para la revisión de obra pública, licenciados en administración pública enfocados en la evaluación del desempeño y la gestión administrativa y operativa, así como contadores públicos encargados de la revisión financiera, contable y fiscal.

Lo anterior permite llevar a cabo una revisión integral, en apego a los Lineamientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, abarcando las auditorías de Obra Pública, Desempeño, Cumplimiento y Financiera.

Honorarios

Los honorarios que proponemos están estimados en base a tiempos par aplanear y organizar el trabajo en nuestras oficinas, ejecutar la revisión de campo y el tiempo que no llevará la preparación de los informes a presentar. Así mismo está incluido en este costo, el tiempo que nos llevaría en atender a las autoridades de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en caso de que nos requiera cualquier información relacionada con nuestros trabajos.

Por el servicio de antes descrito cobraremos la cantidad de:

Honorarios		
Concepto	Monto	Monto con Letra
Importe sin IVA	\$1,706,896.55	Un millón setecientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.
IVA	\$273,103.45	Doscientos setenta y tres mil ciento tres pesos 45/100 M.N.
Total	\$1,980,000.00	Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente propuesta, reiterando mi disposición para cualquier aclaración o información adicional, y quedando en espera de verme favorecido con su confianza.



C.P.C José Pascual Burgos Cervantes
Representante Legal
Burgos Cervantes y Asociados, S.C.
No. De Registro ASE-010-26

Invitación Recibida
Jorge Carlos Zapata Denis
07/05/26

NO. OFICIO: MXP/INV/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS
REPRESENTANTE LEGAL DE ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y
ACTUARIALES S.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. ADQUISICIÓN O SERVICIO:

- A) "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

ASÍ MISMO, LE INFORMO SOBRE LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁN CUMPLIR:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A LAS 12:42 PM HORAS.

2.- SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS CONCURSANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

4.- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.

5.- EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL, PREVIO A LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.

6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICE POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

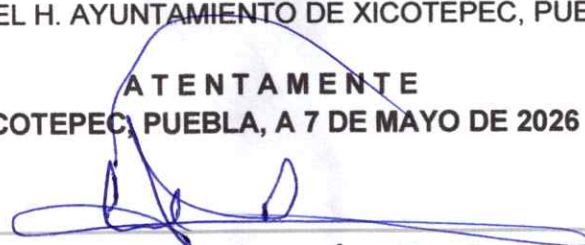
7.- EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO EN COMENTO, DEBERÁ INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) ENTREGAR LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN CONFORME AL ANEXO "A", PROPUESTA TÉCNICA ACORDE AL ANEXO "B" Y PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REFERIDOS) DE ACUERDO AL ANEXO "C", TOMANDO EN CUENTA QUE LA MARCA DEL PRODUCTO QUEDA A LIBERTAD DE ELEGIR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE SOLICITA, A EXCEPCIÓN DE QUE SE MARQUE UNA MARCA, MODELO O SERIE EN ESPECÍFICO EN EL "ANEXO B".
- B) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O COTIZACIÓN, EN EL QUE INCLUYA LOS PRECIOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN.
- C) AL MOMENTO DE ENTREGAR LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, TENDRÁ CINCO DÍAS HÁBILES PARA PODER FORMALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTRATO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
- D) EL PROVEEDOR SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, A NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A SU CAMBIO DE DOMICILIO, Y DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL CON DOCUMENTOS OFICIALES, ANTE EL ÁREA DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 7 DE MAYO DE 2026



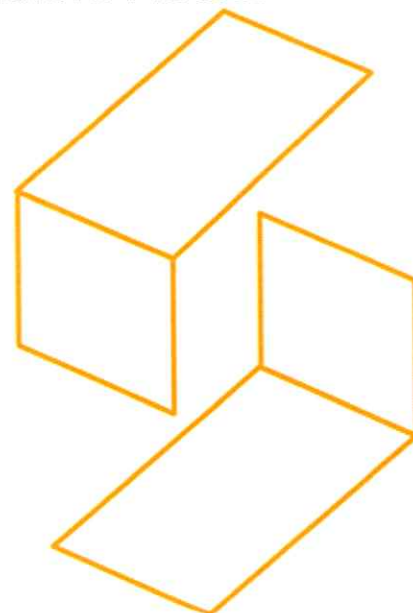
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA



MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
CLAVE: 26/01

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS,
CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2026

11 DE MAYO DE 2026



PUEBLA, PUEBLA A 11 DE MAYO DE 2026
ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

C. Carlos Barragán Amador
Presidente Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla.

Presente:

Por medio del presente escrito, me permito expresar nuestro más sincero agradecimiento por la oportunidad brindada para someter a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para la auditoria y dictaminación de Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Xicotepec, Puebla.

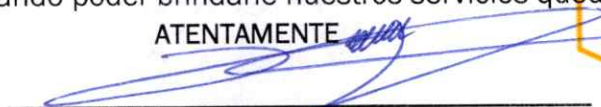
Como firma de asesores externos, contamos con la capacitación y la experiencia necesaria para llevar a cabo nuestras funciones con el más alto estándar de calidad, basándonos en las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, proporcionamos asesoría técnica y labores de vigilancia orientadas a asegurar que la administración cumpla, en tiempo y forma, con la correcta comprobación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos, así como con las obligaciones legales y administrativas que de ello deriven, con la finalidad de tener un correcto proceso de fiscalización.

Nuestra propuesta de servicios profesionales contempla un plan de trabajo estructurado que prevé la revisión integral de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2026. El plan incorpora un programa de revisión periódico y detallado para cada una de las áreas que integran el Municipio de Xicotepec, Puebla, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno y eficaz al proceso de fiscalización, en apego a la normatividad aplicable.

Nuestra firma cuenta con conocimientos técnicos y el criterio profesional adecuado para otorgar mayor confianza a las actividades y operaciones realizadas con el enfoque del cumplimiento de objetivos de manera eficiente y oportuna por parte municipio para atender el proceso de fiscalización que le es aplicable como Entidad Fiscalizada.

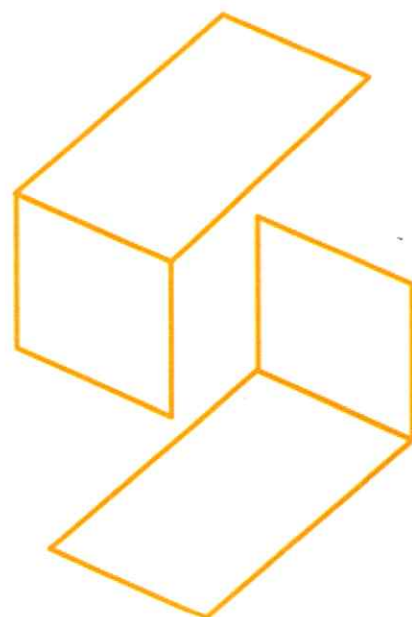
Sin otro particular, esperando poder brindarle nuestros servicios quedamos de Usted.

ATENTAMENTE


C.P.C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C
ASE-016/26

CONTENIDO

1.Objetivo general de nuestros servicios	4
2.Objetivos por tipo de auditoría.....	4
3.Alcance de los procedimientos de revisión	6
4.Verificación SEVAC	7
5.Metodología	8
6.Informes a presentar	9
7.Plazo de ejecución en horas	10
8.Personal que intervendrá.....	11
9. Honorarios.....	11



1. OBJETIVO GENERAL DE NUESTROS SERVICIOS.

Brindar una revisión y análisis detallado y riguroso de las actividades y operaciones ejecutadas por el Municipio de Xicotepec, con el fin de evaluar de manera exhaustiva los resultados de la gestión pública. Esto permitirá verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, normativas administrativas y reglamentarias que rigen el ejercicio del presupuesto.

Además, se llevará a cabo una evaluación del progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos, asegurando que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente y conforme a los marcos normativos.

El objetivo final es proporcionarle la confianza y los elementos necesarios para garantizar que la administración pueda enfrentar el proceso de fiscalización correspondiente como Entidad Fiscalizada, con la certeza de que se han tomado las medidas adecuadas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y operativas.

La propuesta de servicios profesionales que se somete a su consideración tiene por objeto presentar, de manera resumida, la descripción de los trabajos a desarrollar, la secuencia de su ejecución y la metodología que se empleará como sustento para la emisión de nuestros informes, en congruencia con los objetivos establecidos en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

2. OBJETIVOS POR TIPO DE AUDITORÍA

a) Auditoría Financiera y de Cumplimiento

- Verificar los controles internos establecidos por la Entidad.
- Constatar el correcto registro contable de los recursos presupuestados y asignados en la contabilidad patrimonial.
- Constatar el origen de los ingresos y su correcta aplicación presupuestal por fondos, a través de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
- Verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
- Constatar si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los Lineamientos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

- Verificar si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos transferidos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que se celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y verificar que no causen daños o perjuicios en contra de la entidad en su hacienda pública o patrimonio.
- Realizar los procedimientos pertinentes para verificar que la Entidad Fiscalizada cumpla de manera íntegra con las disposiciones legales y normativas aplicables en todas sus transacciones y operaciones, tanto en su registro contable como en cualquier otro aspecto relacionado con el sistema contable, presupuestario y patrimonial

b) Auditoría de Obra e Inversión Pública

- Identificar la estructura financiera de las obras públicas y servicios relacionados, a efecto de conocer las disposiciones normativas a las que están sujetas.
- Revisar que el Municipio se haya apegado a lo señalado en el párrafo anterior.
- Comprobar que los procesos de adjudicación se hayan realizado por las áreas establecidas en las leyes respectivas.
- Verificar físicamente las obras, bienes adquiridos y servicios contratados. Para comprobar si las inversiones y gastos autorizados se han aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados: y si cumplen con las normas técnicas y de calidad requerida.

c) Auditoría del Desempeño

Realizar los procedimientos necesarios para verificar que el municipio implemente adecuadas prácticas de auditoría y evaluaciones del desempeño, que le permitan comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas, subprogramas y presupuestos tanto estatales como municipales, considerando los indicadores definidos en dichos documentos. Este proceso incluirá la verificación de lo siguiente:

- Que en la administración de los recursos públicos se haya observado el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se hayan alcanzado las metas de los indicadores aprobados, asegurando que dicho cumplimiento esté alineado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo correspondiente.
- Que los objetivos de los programas y las metas de gasto hayan sido alcanzados de manera efectiva, y que se haya promovido, en su caso, la equidad de género a través de las políticas y proyectos implementados.

3. ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

La revisión se llevará a cabo en estricto apego a los parámetros que se establezcan en los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del estado de Puebla, Asimismo, se incorporarán los procedimientos adicionales que se determinen necesarios durante el proceso de revisión y evaluación del sistema de control interno.

La revisión de los procedimientos que determine la firma se ejecutarán, en base a pruebas selectivas que dependiendo el tipo de auditoría tendrán los siguientes alcances:

TIPO DE AUDITORÍA	ALCANCE
Auditoría Financiera y de Cumplimiento	70% al 90%
Auditoría de Obra e Inversión Pública	70% al 90%
Auditoría de Desempeño	70% al 90%

Las áreas en las que pondremos un mayor énfasis, son aquellas en las que, por la trascendencia de la operación, requisitos de normatividad o responsabilidad del funcionario público que la ejecute, pueda tener un grado de riesgo mayor en los aspectos de control y en los datos de la información financiera.

De acuerdo a nuestra experiencia, hemos identificado operaciones que consideramos como estratégicas en la definición de nuestras pruebas y que mencionamos a continuación:

- Operaciones efectuadas con efectivo.
- Cuentas por cobrar antiguas.
- Altas y bajas de activos (Bienes muebles e inmuebles).
- Documentación relativa a créditos concedidos a la Entidad Fiscalizada.
- Ciclo de recursos públicos.

- Otorgamiento de concesiones, enajenaciones o permisos.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Estructura orgánica y operacional de la Entidad.
- Operaciones para la selección de ofertas de proveedores y cumplimiento de los aspectos de licitación, asignación y ejecución de las obras y/o adquisiciones.
- Cumplimiento de objetivos y metas plasmados en Programas Presupuestarios.
- Aplicación ordenada de los recursos y de conformidad a las partidas presupuestales autorizadas.

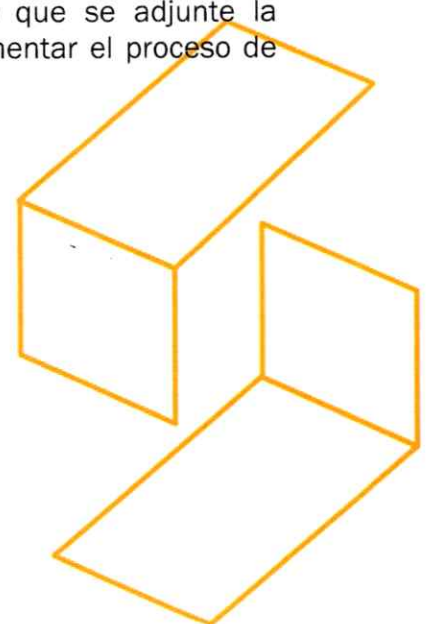
4. VERIFICACIÓN SEVAC.

Revisión de la información proporcionada por el municipio en las evaluaciones realizadas en dicha plataforma, verificando que cuente con la evidencia documental señalada en los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable aplicable al trimestre en revisión, de los siguientes apartados:

- a) Registros contables;
- b) Registros presupuestales;
- c) Registros administrativos;
- d) Transparencia
- e) Cuenta Pública

Se procederá a verificar los resultados obtenidos en el reporte generado por el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) y se dará seguimiento a los ítems que no hayan alcanzado un nivel de cumplimiento satisfactorio.

El objetivo será implementar acciones correctivas que contribuyan a mejorar el grado de cumplimiento en el siguiente trimestre a evaluar, asegurando que se adjunte la evidencia correspondiente en los papeles de trabajo para documentar el proceso de verificación.



5. METODOLOGÍA

El objetivo de la esta será la revisión de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios por el ejercicio fiscal 2026.

El siguiente cuadro presenta un resumen de la metodología que orientará el desarrollo de las pruebas de auditoría y la documentación del trabajo, con el propósito de contar con las bases técnicas y normativas necesarias para la emisión de la opinión sobre los informes financieros sujetos a revisión de acuerdo a los Lineamientos correspondientes al ejercicio 2026 por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se establecerán las fechas y periodos de cada proceso.

PROCESO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Planeación de la Auditoría	La planeación es el fundamento de la auditoría, que abarca las actividades preliminares necesarias para definir objetivos, procedimientos, tiempos y recursos.	1. Definición y delimitación de las expectativas del servicio. 2. Determinación del alcance de la opinión e informes. 3. Análisis de la normatividad y legislación aplicable. 4. Establecimiento del calendario y condiciones de trabajo.
Evaluación del Riesgo	Resultado del análisis documental preliminar, con el objetivo de familiarizarse con las características organizacionales y operativas de la entidad.	1. Análisis de la estructura orgánica. 2. Identificación de controles internos. 3. Evaluación de los controles internos establecidos. 4. Determinación de riesgos. 5. Identificación de los ciclos operativos.
Ejecución del Programa de Auditoría	Basada en el conocimiento adquirido de la entidad, se determinarán las tareas y tiempos para la ejecución de la auditoría, las cuales se plasmarán en el programa de auditoría.	1. Solicitud de información. 2. Determinación de la muestra. 3. Revisión documental. 4. Inspecciones físicas. 5. Efectuar pruebas sustantivas. 6. Confirmaciones de información.
Emisión de Informes	Con base en los papeles de trabajo y resultados obtenidos, se procederá a la formulación del informe final, conforme a los lineamientos establecidos.	1. Revisión de los resultados obtenidos. 2. Presentación de informes preliminares. 3. Análisis de hechos subsecuentes. 4. Aclaraciones y resolución de controversias. 5. Emisión de Informes y Dictamen.

6. INFORMES A PRESENTAR

De acuerdo con las necesidades propias del proceso de fiscalización, las fechas de entrega de los informes relacionados con la revisión serán las siguientes:

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE INFORMES DE HALLAZGOS Y PAPELES DE TRABAJO (CÉDULAS DE AUDITORÍA)		
PERIODOS	INFORMES	PLAZOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno, Programa de Auditoría y su cumplimiento y Guía de Cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	02-julio-2026
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026	Primer Informe parcial	19-agosto-2026
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2026	Segundo Informe parcial	19-noviembre-2026
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2026	Informe Final de Auditoría y Dictamen 2026	12-mayo-2027
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	Papeles de trabajo: Archivo permanente Programa de auditoría Cédulas sumarias Cédulas analíticas Cédulas sub analíticas Cédula de seguimiento de recomendaciones Minutas de trabajo Formatos de trabajo Evidencia de las observaciones	26-mayo-2027

Los entregables a presentar serán elaborados de acuerdo a lo que establezca en los Lineamientos de la Auditoría superior del Estado de Puebla, así como las fechas de presentación a dicho Ente Fiscalizador, tendrán la estructura siguiente:

1. Programa de Auditoría y su Cumplimiento.
2. Anexos y formatos
 - 2.1 Informe de Auditoría y su Seguimiento.

- 2.2 Informe Ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas.
- 2.3 Estados Financieros e Información Contable, Presupuestal, Programática y en materia de disciplina financiera.
- 2.4 Asientos de Ajuste y/o Reclasificación.
- 2.5 Informe del análisis e Interpretación de la Información Financiera.
- 2.6 Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.
- 2.7 Informe y Universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.8 Informe de la Ficha de Información Documental.
- 2.9 Informe de la Obra Revisada Físicamente.
- 2.10 Informe Específico de las Obras.
- 2.11 Informe de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- 2.12 Informe de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 2.13 Informe de Auditoría de Desempeño
- 3. Evidencias.
 - 1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.
 - 2. Documentación observada por fuente de financiamiento
 - 3. Anexo "Constancia de asistencia de los Auditores Externos".
 - 4. Formatos de Trabajo.
- 4. Dictamen
 - 1. Anexo "Modelo de Dictamen"

7. PLAZO DE EJECUCIÓN EN HORAS

Se ha establecido un plazo de 5,500 horas para la ejecución de las tres etapas de auditoría descritas en la metodología de esta propuesta.

Se prevé la realización de al menos 18 visitas, las cuales se programarán conforme a la disponibilidad de la entidad Fiscalizada, los objetivos de estas visitas serán los siguientes:

VISITAS PROGRAMAS PARA LA AUDITORÍA		
ACTIVIDAD	NÚMERO DE VISITAS	DURACIÓN POR VISITA
Actividades preliminares	2 visita	2 días
Evaluación de riesgo	4 visitas	2 días
Ejecución del programa de auditoría	12 visitas	5 días

8. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ

El equipo asignado para la ejecución del programa descrito en esta propuesta estará compuesto por auditores altamente capacitados, con amplia experiencia en la materia, con el fin de garantizar la provisión de un servicio de alta calidad y conforme a los estándares profesionales requeridos:

ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE AUDITORÍA	
CARGO	RESPONSABILIDAD
Auditor Externo	Responsable de la ejecución de la Auditoría Gubernamental
Coordinador de Auditoría	Responsable de la ejecución de la Auditoría Financiera, Obra Pública, Desempeño y Cumplimiento.
Encargado de Auditoría Financiera	Responsable de la ejecución de la Auditoría Financiera.
Asistentes de Auditoría Financiera (4)	Apoyo en la ejecución de la Auditoría Financiera.
Encargado de Auditoría de Obra Pública	Responsable de la ejecución de la Auditoría de Obra Pública.
Asistentes de Auditoría de Obra Pública (3)	Apoyo de la ejecución de la Auditoría de Obra Pública.
Encargado de Auditoría de Desempeño	Responsable de la ejecución de la Auditoría de Desempeño.
Asistentes de Auditoría de Desempeño	Apoyo de la ejecución de la Auditoría de Desempeño.
Encargado de Auditoría de Cumplimiento	Responsable de la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento

9. HONORARIOS

Los honorarios profesionales se estiman en función de los requisitos específicos del proyecto, el alcance de las pruebas a realizar, el plan de auditoría programado y el perfil del personal asignado, con el objetivo de emitir los informes correspondientes con la debida oportunidad y calidad. En virtud de lo anterior, los honorarios para el presente proyecto se estiman de la siguiente manera:

HONORARIOS		
CONCEPTO	MONTO	MONTO CON LETRA
Importe sin IVA	\$1,853,448.28	Un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.
IVA	\$296,551.72	Doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.
Total	\$2,150,000.00	Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.

➤ PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

Proponemos que los honorarios sean cubiertos mensualmente en 12 pagos iguales de acuerdo al importe total del contrato iniciando con el primer pago dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, de la siguiente manera:

NÚMERO DE PAGO	MES DE PAGO	IMPORTE DE PAGO IVAN INCLUIDO
UNO	MAYO 2026	\$179,166.67
DOS	JUNIO 2026	\$179,166.67
TRES	JULIO 2026	\$179,166.67
CUATRO	AGOSTO 2026	\$179,166.67
CINCO	SEPTIEMBRE 2026	\$179,166.67
SEIS	OCTUBRE 2026	\$179,166.67
SIETE	NOVIEMBRE 2026	\$179,166.67
OCHO	DICIEMBRE 2026	\$179,166.67
NUEVE	ENERO 2027	\$179,166.67
DIEZ	FEBRERO 2027	\$179,166.67
ONCE	MARZO 2027	\$179,166.67
DOCE	ABRIL 2027	\$179,166.67
TOTAL		\$2,150,000.00

Sin otro particular, esperando poder brindarle nuestros servicios quedamos de ustedes.

Auditor Externo

C.P.C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS
GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.

**C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.**

P R E S E N T E.

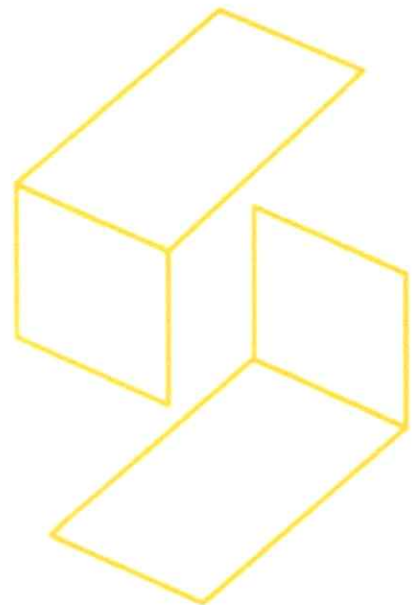
EL QUE SUSCRIBE C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS, REPRESENTANTE LEGAL DE ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C., POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; SOBRE EL PARTICULAR, POR DERECHO PROPIO MANIFIESTO A USTED QUE ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

**A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 6 DE MAYO DE 2026**



C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS



PROPUESTA TÉCNICA

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

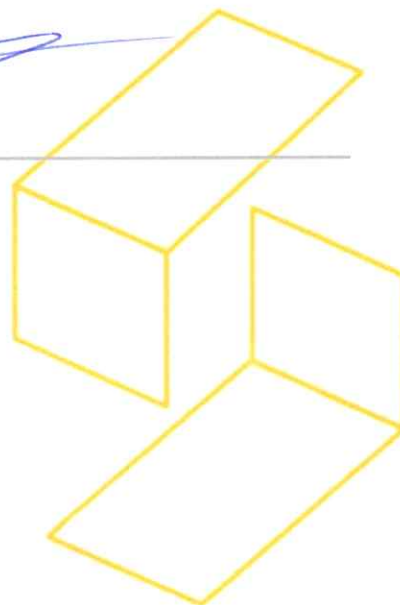
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN O SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE REGISTRARÁ POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA VERIFICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU DEBIDO CONTRATO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026

C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

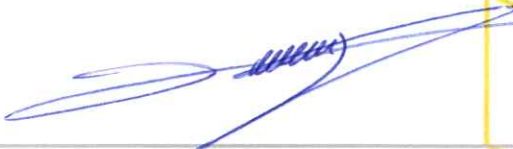
POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, REFERENTE AL CONCEPTO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$1,853,448.28	\$1,853,448.28
		SUBTOTAL		\$1,853,448.28
		IVA		\$296,551.72
		TOTAL		\$2,150,000.00

(DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026


C. JORGE CARLOS ZAPATA DENIS

NO. OFICIO: MXP/INV/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. ADQUISICIÓN O SERVICIO:

- A) "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**

ASÍ MISMO, LE INFORMO SOBRE LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁN CUMPLIR:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A LAS 12:42 PM HORAS.

2.- SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS CONCURSANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

4.- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.

5.- EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL, PREVIO A LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.

Recibi Invitación
07-mayo-2026

6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICE POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

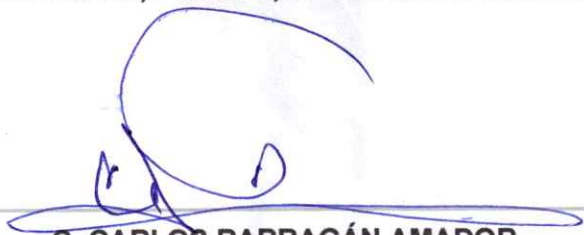
7.- EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO EN COMENTO, DEBERÁ INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) ENTREGAR LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN CONFORME AL ANEXO "A", PROPUESTA TÉCNICA ACORDE AL ANEXO "B" Y PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REFERIDOS) DE ACUERDO AL ANEXO "C", TOMANDO EN CUENTA QUE LA MARCA DEL PRODUCTO QUEDA A LIBERTAD DE ELEGIR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE SOLICITA, A EXCEPCIÓN DE QUE SE MARQUE UNA MARCA, MODELO O SERIE EN ESPECÍFICO EN EL "ANEXO B".
- B) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O COTIZACIÓN, EN EL QUE INCLUYA LOS PRECIOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN.
- C) AL MOMENTO DE ENTREGAR LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, TENDRÁ CINCO DÍAS HÁBILES PARA PODER FORMALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTRATO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
- D) EL PROVEEDOR SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, A NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A SU CAMBIO DE DOMICILIO, Y DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL CON DOCUMENTOS OFICIALES, ANTE EL ÁREA DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 7 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

**PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA**



CONSULTORÍA INTEGRAL

**C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.**

P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C., POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DENOMINADO: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; SOBRE EL PARTICULAR, POR DERECHO PROPIO MANIFIESTO A USTED QUE ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

**A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 6 DE MAYO DE 2026**

C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ



**CONSULTORÍA INTEGRAL
PROPUESTA TÉCNICA**

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN O SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE REGISTRARÁ POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA VERIFICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU DEBIDO CONTRATO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026

C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ



CONSULTORÍA INTEGRAL

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, REFERENTE AL CONCEPTO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$2,018,965.52	\$2,018,965.52
		SUBTOTAL		\$2,018,965.52
		IVA		\$323,034.48
		TOTAL		\$2,342,000.00

(DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 11 DE MAYO DE 2026


C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ



CONSULTORÍA INTEGRAL

Propuesta de Servicios Profesionales

Auditoría de estados financieros,
programáticos, contables y presupuestarios
por el ejercicio fiscal 2026.

REGISTRO ASE-014/26

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

Presidente Municipal

C. Carlos Barragán Amador

Presidente Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla.

Presente:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para someter a su consideración la presente propuesta de prestación de servicios profesionales de auditoría externa, orientada a la revisión de los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del municipio bajo su administración.

En este sentido, se presenta un plan de trabajo estructurado que contempla la ejecución de una auditoría integral para el ejercicio fiscal referido, incorporando un programa de revisión específico para cada una de las áreas que conforman la administración del municipio. Dicho programa se desarrollará de manera periódica, sistemática y detallada, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo, fortalecer los mecanismos de control interno y atender oportunamente los requerimientos inherentes al proceso de fiscalización.

Asimismo, es importante señalar que los servicios de auditoría externa se llevarán a cabo bajo principios de independencia y objetividad, cuyos resultados se verán reflejados en la emisión del dictamen correspondiente sobre los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, así como en los informes técnicos que serán presentados al Sistema Operador de Agua Potable de Tlatlauquitepec, Puebla.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS, S.C.
MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REGISTRO ASE-014/26

CONTENIDO

1. Objetivo General	4
2. Objetivo por tipo de auditoría	5
3. Alcance de los procedimientos de revisión	6
4. Verificación SEvAC	7
5. Metodología	8
6. Informes a presentar	10
7. Plazo de ejecución en horas	11
8. Personal que intervendrá	12
9. Honorarios	13

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y normativas aplicables al ejercicio del gasto público, en materia de contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y administración de bienes. Lo anterior incluye la revisión de los procesos de control, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, así como la gestión de almacenes, recursos materiales y demás activos patrimoniales; además de evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas programadas.

La presente propuesta de servicios profesionales tiene por objeto exponer de manera sintética el alcance de los trabajos de auditoría a desarrollar, la secuencia metodológica de su ejecución y los procedimientos técnicos que servirán de base para la emisión de los informes correspondientes.

OBJETIVO POR TIPO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA FINANCIERA:

Verificar la forma y los términos en que los recursos públicos fueron captados, administrados y ejercidos, evaluando que su aplicación se haya destinado a los fines previamente autorizados. Asimismo, corroborar que las operaciones realizadas cuenten con sustento documental suficiente y competente que acredite su materialidad y legalidad, y que su ejecución se haya efectuado en estricto apego a las disposiciones normativas vigentes.

De igual manera, constatar que el registro contable de dichas operaciones se haya realizado conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamentales

aplicables, garantizando la razonabilidad, consistencia y transparencia de la información financiera generada.

AUDITORÍA DE OBRA E INVERSIÓN PÚBLICA:

Verificar que las obras públicas ejecutadas cuenten con la debida autorización presupuestaria, asegurando que la aplicación de los recursos se haya realizado de manera eficiente, transparente y conforme a los principios de legalidad y racionalidad del gasto público; corroborar la existencia, suficiencia y aprobación formal de los estudios técnicos y proyectos ejecutivos correspondientes; constatar que los procesos de contratación se hayan llevado a cabo en estricto apego a la normatividad jurídica y técnica aplicable; así como evaluar que la ejecución, conclusión y entrega de las obras, junto con el suministro de los equipos, se hayan realizado en tiempo y forma, conforme a las condiciones, plazos y especificaciones establecidas en los contratos.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

Verificar que las transacciones y operaciones que realice la entidad, observen las disposiciones legales aplicables.

AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO:

Medir la eficiencia, eficacia, economía, la calidad de los bienes o servicios, la competencia de los actores y el impacto social de la gestión pública y comparar lo propuesto por las políticas públicas con lo alcanzado realmente; para identificar si el municipio cumplió con sus objetivos de sus programas.

ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

Los alcances mínimos de revisión serán los siguientes:

<i>Tipo de Auditoría</i>	<i>Alcance</i>
<i>Auditoría Financiera y de Cumplimiento</i>	70%-90%
<i>Auditoría de Obra e Inversión Pública</i>	70%-90%
<i>Auditoría de Desempeño</i>	70%-90%

Las áreas en las que pondremos un mayor énfasis, son aquellas en las que, por la trascendencia de la operación, requisitos de normatividad o responsabilidad del funcionario público que la ejecute, pueda tener un grado de riesgo mayor en los aspectos de control y en los datos de la información financiera.

VERIFICACIÓN SEvAC.

Los servicios que ofrecemos para la revisión de la información financiera por el ejercicio fiscal 2026, es un servicio integral que incluye la revisión de la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), conforme a los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable.

Verificaremos que la información proporcionada por el municipio en la evaluación realizada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), cuente con la evidencia documental señalada en los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable.

METODOLOGÍA

Hemos definido de manera resumida las siguientes etapas que guiarán el desarrollo de nuestras pruebas y la recopilación de la información, para poder emitir nuestra opinión sobre los informes financieros sujetos a revisión.



Etapas 1: Planeación de la Auditoría.

En esta etapa, debemos de formalizar el contrato de prestación de servicios y formalizar el calendario de actividades o tiempos en que se realizarán los trabajos de revisión.

Etapas 2: Evaluación del Control Interno.

En esta etapa del trabajo, debemos desarrollar un alto entendimiento de las actividades de control de las operaciones del municipio y los aspectos relevantes del ejercicio del presupuesto.

Etapas 3: Ejecución del plan de auditoría.

Para cumplir con el compromiso, haremos las siguientes visitas: dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la firma del contrato iniciaremos con la evaluación del control interno.

Todas las actividades quedarán documentadas en los cuestionarios y cédulas de trabajo como soporte y análisis de nuestras pruebas.

Etapas 4: Informes

Una vez efectuada nuestra revisión, emitiremos el informe parcial y final, el cual analizaremos con la Contraloría Municipal y con cada uno de los involucrados para los efectos procedentes y se informará puntualmente al Presidente Municipal, para efecto de que las inconsistencias o incumplimientos detectados se corrijan dentro de los 08 días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento, considerando las recomendaciones emitidas por nosotros.

INFORMES A PRESENTAR

Los informes sobre los cuales emitiremos nuestra opinión, tendrá la siguiente estructura:

- Oficio de presentación.
- Informes de auditoría.
 - Informe de Auditoría y su Seguimiento.
 - Informe Ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.
 - Estados Financieros e Información Contable.
 - Asientos de Ajuste y/o Reclasificación.
 - Informe del análisis e Interpretación de la Información Financiera.
 - Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.
 - Informe y Universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Informe de la Ficha de Información Documental.
 - Informe de la Obra Revisada Físicamente.
 - Informe Especifico de las Obras.
 - Informe de Procedimientos de Adjudicación de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
 - Informe de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
 - Informe de Auditoría de Desempeño.
- Evidencias.
- Dictamen.

Las fechas de entrega de los informes producto de las revisiones serán las siguientes:

FECHAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA DE INFORMES		
PERIODOS	INFORMES	PLAZOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026	Informe del Estudio y Evaluación del Control Interno, Programa de Auditoría y su cumplimiento y Guía de Cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	02/julio/2026
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2026	Primer parcial	19/agosto/2026
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2026	Segundo parcial	19/noviembre/2026
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2026	Informe Final de Auditoría y Dictamen 2026	12/mayo/2027

Las fechas de entrega de Papeles de Trabajo (Cédulas de Auditoría) serán las siguientes:

FECHAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA DE PAPELES DE TRABAJO		
PERIODOS	REPORTES	PLAZOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Cédulas de Auditoría	26/mayo/2027

Los plazos de entrega de los reportes e informes vencerán en las fechas indicadas, lo cual no implica la espera del término del plazo para su entrega.

PLAZO DE EJECUCIÓN EN HORAS

Todas las actividades anteriores se hacen con base a procedimientos contenidos en nuestros programas de auditoría.

Este proyecto está estimado realizarlo en un plazo de **6,200** horas.

PERSONAL QUE INTERVENDRÁ

El personal que se asignará para cubrir los compromisos contenidos en nuestra propuesta incluye asesores con la suficiente experiencia en nuestra organización con el objeto de brindarles un servicio oportuno y de calidad.

ESPECIALISTAS	NÚM.
Audidores Financieros	4
Audidores de Obra Pública	4
Audidores de Desempeño	2
Audidores de Legalidad	1
Coordinador de Auditoría	1
Auditor Autorizado por la ASE	1
Total	13 Profesionales

HONORARIOS

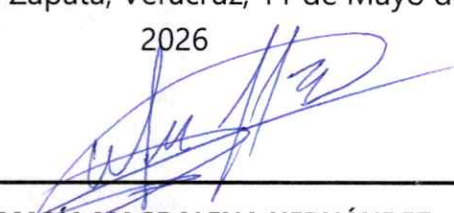
Nuestros honorarios profesionales son estimados con base a los requerimientos del proyecto, nuestro enfoque, plan de trabajo y el nivel de esfuerzo requerido para elaborar un producto final de calidad, por lo que nuestros honorarios en el presente proyecto los hemos estimado en:

HONORARIOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2026

Importe sin IVA	\$2,018,965.52	Dos millones dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.
IVA	\$323,034.48	Trescientos veintitrés mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.
Importe Total con IVA	\$2,342,000.00	Dos millones trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.

La forma de pago la acordaremos con usted considerando su disponibilidad presupuestal.

Emiliano Zapata, Veracruz, 11 de Mayo de
2026



**C.P.C. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
CONSULTORÍA INTEGRAL MAK & JEY Y
ASOCIADOS, S.C.
REGISTRO ASE-014/26**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. OFICIO: MXP/AJA/ADJ/INV/2026-020

EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO, SIENDO LAS 2:36 PM HORAS DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2026, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTOS DE HACER CONSTAR LOS HECHOS RESPECTO DEL ACTO CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO NO. MXP/INV/ADJ/INV/2026-020 PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", SOLICITADA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN II Y 98 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CORRELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

HECHOS

1. EL 7 DE MAYO DE 2026 SE EXTENDIÓ LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C. , CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C..**
2. HASTA EL 11 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 09:00 A 17:00 HORAS, SE ESTABLECIÓ COMO FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS EN EL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA. EN DICHO PLAZO, LOS LICITANTES **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C. , CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.,** MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
3. EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, INFORMA QUE ÉSTA ES LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRARÁ CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONSISTENTE EN: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA".

DUDAS Y PLANTEAMIENTOS GENERADOS EN EL PRESENTE ACTO

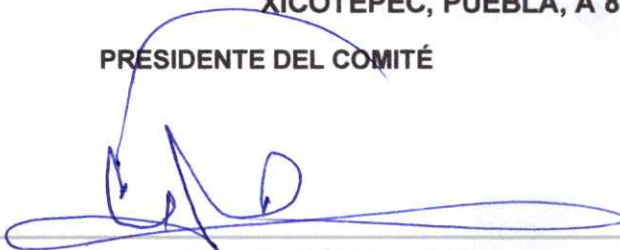
SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES QUE PREVIO A ESTE ACTO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y QUE DURANTE LA SESIÓN NO SE FORMULÓ NINGUNA PREGUNTA O PLANTEAMIENTO.

CIERRE

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMADA AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

XICOTEPEC, PUEBLA, A 8 DE MAYO DE 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

1ER. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

2DO. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

3ER. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

5TO. VOCAL



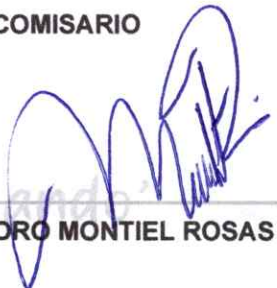
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

6TO. VOCAL



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

NO. OFICIO: MXP/APERT/ADJ/INV/2026-020
**ASUNTO: ACTA DE APERTURA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA, SIENDO LAS 12:57 PM HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS HECHOS OBSERVADOS EN RELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020, PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", SOLICITADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 85, 86, 100 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CORRELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS NÚMEROS 13 Y 14 DE LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

1. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LEGALES, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

SE EMITE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE TIENEN POR ACEPTADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y LEGAL DE LOS LICITANTES **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C., CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.**, YA QUE CON BASE EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, DETERMINA QUE LOS LICITANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA" Y NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NEGATIVAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"Unidos y Transformando"

REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITANTES	PROPUESTAS LEGALES	PROPUESTAS TÉCNICAS	PROPUESTAS ECONÓMICAS
BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA

DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DETERMINA QUE LOS SIGUIENTES LICITANTES: **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C., CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.** CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NÚMERO 11 DE LA INVITACIÓN DE

REFERENCIA.

POSTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE MANIFIESTA QUE DURANTE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE PRESENTÓ EL SIGUIENTE ESCENARIO: LOS LICITANTES PRESENTARON UNA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESTABLECER LOS PRECIOS UNITARIOS Y UNA PROPUESTA QUE REPRESENTA LA MULTIPLICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN, RESULTANDO EN LOS MONTOS FINALES PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE SERÁN PLASMADOS EN LA TABLA COMPARATIVA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO, LA CONVOCANTE DETERMINA QUE, DE ACUERDO CON LAS ACTAS DE PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ADJUDICA AL LICITANTE **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.**, DEBIDO A QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN LA INVITACIÓN REFERIDA Y ES QUIEN OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO TOTAL, A PRECIOS UNITARIOS, DE **\$1,706,896.55 (UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SU PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 85 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONCLUSIONES QUE ANTECEDEN A ESTE PÁRRAFO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO


C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR


C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

1ER. VOCAL


C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ


C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

"Unidos y Transformando"

2DO. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



**C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ**

3ER. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS



"Unidos y Transformando"

CUADRO COMPARATIVO

NO. OFICIO:	MXP/CC/ADJ/INV/2026-020
UBICACIÓN:	XICOTEPEC, PUEBLA
FONDO:	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)
EJERCICIO FISCAL:	2026
CONCEPTO DE ADQUISICIÓN:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
PARTICIPANTE 1:	BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.
PARTICIPANTE 2:	ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.
PARTICIPANTE 3:	CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTE 1 PRECIO UNITARIO	PARTICIPANTE 1 TOTAL	PARTICIPANTE 2 PRECIO UNITARIO	PARTICIPANTE 2 TOTAL	PARTICIPANTE 3 PRECIO UNITARIO	PARTICIPANTE 3 TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$1,706,896.55	\$1,706,896.55	\$1,853,448.28	\$1,853,448.28	\$2,018,965.52	\$2,018,965.52
		SUBTOTAL		\$1,706,896.55		\$1,853,448.28		\$2,018,965.52
		IVA		\$273,103.45		\$296,551.72		\$323,034.48
		TOTAL		\$1,980,000.00		\$2,150,000.00		\$2,342,000.00

ATENTAMENTE

XICOTEPEC, PUEBLA, A 12 DE MAYO DE 2026



XICOTEPEC De
JUÁREZ
PUEBLO MÁGICO

PRESIDENTE DEL COMITÉ
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIA TÉCNICA

1ER. VOCAL

2DO. VOCAL

C. CARLOS BARRAGÁN
AMADOR

C. ALFONSO OLMOS
QUIROZ

C. LUCERO CECILIA
GUZMÁN MARTÍNEZ

C. HILDA GUADALUPE
PARDO JUAREZ

C. LETICIA CRUZ
REBOLLO

3ER. VOCAL

4TO. VOCAL

5TO. VOCAL

6TO. VOCAL

COMISARIO

C. JOSÉ DOMINGO
SANTOS VARGAS

C. LUIS ALBERTO
ORTIZ MONTIEL

C. ROXANA TORRES
RICO QUEVEDO

C. MARÍA DEL CARMEN
MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

C. ALEJANDRO
MONTIEL ROSAS

DICTAMEN TÉCNICO

NO. OFICIO: MXP/DIC/TEC/ADJ/INV/2026-020

DICTAMEN TÉCNICO POR EL CUAL SE LLEVA A CABO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE EN SU CASO SE SUSTENTE EL ACTA DE FALLO EN LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS INVITADOS REUNIÓ SATISFACTORIAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, PARA: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", POR LO QUE SE SOMETE A UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:37 AM DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DA INICIO LA JUNTA DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS, RELATIVO A: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", Y CONTANDO CON LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES: **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C. Y CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C..**

VISTO

DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, RELATIVO A: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", SE PROCEDE A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS INVITACIONES, QUE AL EFECTO SE EMITIERON Y ENTREGARON A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DE DICHO RUBRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS, Y QUE ESTAS TUVIERAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, ACORDE A LO PREVISTO EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 3, 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 21, 22, 25, 42, 43, 93, 97, 100 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CONSIDERACIÓN

I.- QUE, PARA LA FORMA DE CONTRATACIÓN SE ELIGIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ACORDE AL MONTO MANEJADO POR EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA, EN BASE A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL NO. MXP/AUT/ADJ/INV/2026-020 CON FECHA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2026 Y DE CONFORMIDAD CON LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FECHA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2026, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15 FRACCIÓN III, 21, 22, 25, 42,

43, 93, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

II.- QUE CON FECHA DE 7 DE MAYO DE 2026, SE INVITARON A LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, CON EL OBJETIVO DE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO NO. MXP/INV/ADJ/INV/2026-020.

III.- QUE, EN ESTE ACTO SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS EL 11 DE MAYO DE 2026, REMITIDAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO COMPARATIVO NO. MXP/CC/ADJ/INV/2026-020 CON FECHA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, CON EL PROPÓSITO DE COMPARAR LOS PRECIOS DE CADA PARTICIPANTE.

IV.- QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, COMO CONVOCANTE, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR PROCEDIMIENTOS Y ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS QUE APLIQUEN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, Y PARA EMITIR LOS DICTÁMENES PARA LA POSTERIOR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

I.1.- DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE REÚNA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS INVITACIONES RESPECTIVAS. POR LO QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS LLEVADAS A CABO POR C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, COMO UNIDAD REQUIRIENTE Y ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE, SE DETERMINARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN SE ORIENTA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE OFREZCA LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

I.2.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, PARA EL OBJETO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN DONDE SE PRESENTARON LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, TENIENDO ASÍ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

"Unidos y Transformando"

LICITANTES	PROPUESTAS LEGALES	PROPUESTAS TÉCNICAS	PROPUESTAS ECONÓMICAS
BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA ADJUDICAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL PROVEEDOR QUE PRESENTE EL COSTO MÁS BAJO, YA QUE LOS PROVEEDORES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO.

EN ESE TENOR, SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO CON FECHA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2026 NO. MXP/CC/ADJ/INV/2026-020, CON EL FIN DE REALIZAR EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE.

DE LO OBSERVADO EN EL CUADRO COMPARATIVO, EL PARTICIPANTE BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C. ES EL QUE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DICTAMEN

PRIMERO.- DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CON PREVIO ANÁLISIS Y VALIDACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS MISMAS, PARA LA CONTRATACIÓN QUE CON POSTERIORIDAD SE FORMALICE, EXTERNA LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL COSTO MÁS BAJO, EN CONSECUENCIA, SE PROPONE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EL PROVEEDOR BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., SE LE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ADEMÁS DE HABER REUNIDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS APARTADOS CONSIDERADOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO EXISTE INCONVENIENTE EN DICTAMINAR AL PARTICIPANTE, QUE OFERTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, PARA QUE EN SU CASO SE FALLE A FAVOR DE ESTA, MEDIANTE EL ACTA DE FALLO RESPECTIVO, CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA".

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 11:27 AM DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

C. ALFONSO OLMO QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

1ER. VOCAL



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

2DO. VOCAL

3ER. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

ACTA DE FALLO

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. OFICIO: MXP/AFALLO/ADJ/INV/2026-020

EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. ESTANDO PRESENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTOS EMITIR EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020** POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", SOLICITADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 42, 43, 44, 45 FRACCIONES I, V Y VI, 60, 86, FRACCIÓN III, 96 FRACCIONES II Y IV, 97 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANTECEDENTES

EL 7 DE MAYO DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 100 FRACCIONES II, III Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ENVIARON LAS INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NO. MXP/INV/ADJ/INV/2026-020 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**.

EL 11 DE MAYO DE 2026, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE RECIBIERON Y COMPARARON LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES INVITADOS: **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C. Y CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C..**

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y TÉCNICAS - ECONÓMICAS:

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y TÉCNICAS - ECONÓMICAS:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y COMO PARTE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE PROCEDIÓ A BUSCAR A PERSONAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES REQUERIDO A FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD Y

ASEGURARSE QUE OFREZCA AL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y TÉCNICA

LICITANTES	PROPUESTAS LEGALES	PROPUESTAS TÉCNICAS	PROPUESTAS ECONÓMICAS
BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA

"Unidos y Transformando"

CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.	ENTREGÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA CONSTITUTIVA, CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA, COTIZACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO Y FOTOGRAFIA GEOREFERENCIADA DEL ESTABLECIMIENTO	ACEPTADA	ACEPTADA
---	--	----------	----------

CUADRO COMPARATIVO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS LICITANTES		
NO. DE COTIZACIÓN	LICITANTE	MONTO CON IMPUESTO AGREGADO
1	BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.	\$1,980,000.00
2	ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.	\$2,150,000.00
3	CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.	\$2,342,000.00

RECIBIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DE **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.**, RESULTA PROCEDENTE ADJUDICARLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA" POR UN IMPORTE DE **\$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, MISMO QUE FUE LEÍDO Y APROBADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN ESTA ACTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN II Y 100

FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, FUERON TRES LOS PROVEEDORES QUE PRESENTARON PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, SIENDO LA PROPUESTA DE **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.** LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y QUE ADEMÁS PRESENTA EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, YA QUE ES EL ÚNICO QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE EJECUTAR EL SERVICIO EN EL TIEMPO REQUERIDO, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LO SOLICITADO Y SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL TECHO FINANCIERO APROBADO PARA LA CONTRATACIÓN.

POR LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020** PARA EL DENOMINADO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA" DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020** "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO A **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.** DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.
NO. DE PROCEDIMIENTO:	C-MXP/AD/INVITACION-2026/020
CONCEPTO:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"

"Unidos y Transformando"

COTIZACIÓN GANADORA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$1,706,896.55	\$1,706,896.55
		SUBTOTAL		\$1,706,896.55
		IVA		\$273,103.45
		TOTAL		\$1,980,000.00

(UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y A LAS DIRECCIONES SOLICITANTES, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, REITERASE AL PROVEEDOR ADJUDICADO **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.** LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.** ES SUSCEPTIBLE DE QUE SE LE ADJUDIQUE UN CONTRATO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN, Y APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DE LA LEY:

A) EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICÉ POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

B) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO, **BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.** DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

QUINTO. LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: EL PROVEEDOR DEBERÁ INGRESAR SUS FACTURAS CON "LA CONTRATANTE" CUBRIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, YA QUE SERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LOS PROBLEMAS QUE PARA SU COBRO REPRESENTAN. LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS ACORDE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
RFC:	MXP930215TG7
DIRECCIÓN:	CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

C) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA ENTREGA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUE SOPORTE LA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTOS DEVENGADOS EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SE LLEGUEN A ESTABLECER EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE".

SEXTO. COMUNÍQUESE EL ACTA DE FALLO MEDIANTE OFICIO Y MEMORÁNDUM A LOS PROVEEDORES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL MUNICIPAL, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, DE POR TERMINADA SIENDO 11:12 AM HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 LEVANTÁNDOSE EL ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIA TÉCNICA



C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

1ER. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

"Unidos y Transformando"

4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

6TO. VOCAL



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

*Recibi notificación
Lore P. Burgos Cervantes
15/05/2026*

BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.

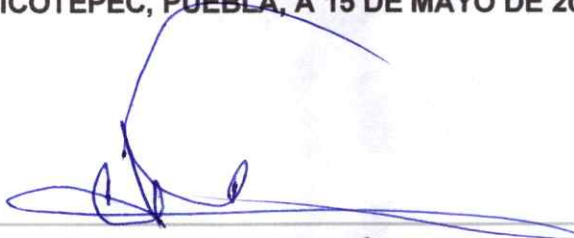
PRESENTE.

CON RELACIÓN AL CONCEPTO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”, NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y CONFORME AL ACTA DE FALLO CON FECHA DE 15 DE MAYO DE 2026, SE NOTIFICA QUE **RESULTÓ GANADOR**, DEBIDO A QUE, PRESENTÓ EL MEJOR PRECIO Y RESPUESTA DE ENTREGA INMEDIATA AL CONCEPTO A CONTRATAR.

POR LO QUE, SE LE OTORGARÁ 5 DÍAS HÁBILES PARA PODER FORMALIZAR EL CONTRATO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO SU RESPUESTA, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 15 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

ESPECIALISTAS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y ACTUARIALES S.C.

PRESENTE.

CON RELACIÓN AL CONCEPTO DE “SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA”, NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y CONFORME AL ACTA DE FALLO CON FECHA DE 15 DE MAYO DE 2026, SE NOTIFICA QUE **NO RESULTÓ GANADOR**, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL MEJOR PRECIO ECONÓMICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO SU RESPUESTA, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 15 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

Notificación Recibida
Jorge Carlos Zapata Denis
15/05/2026

“Unidos y Transformando”

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

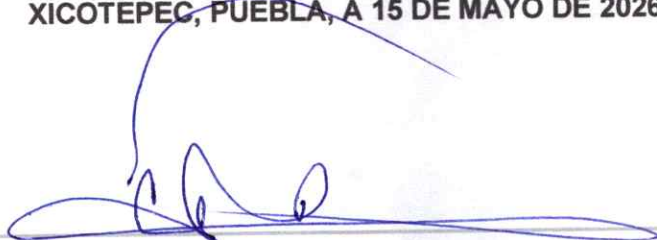
CONSULTORIA INTEGRAL MAK & JEY Y ASOCIADOS S.C.

PRESENTE.

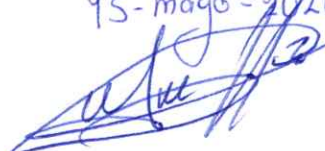
CON RELACIÓN AL CONCEPTO DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y CONFORME AL ACTA DE FALLO CON FECHA DE 15 DE MAYO DE 2026, SE NOTIFICA QUE **NO RESULTÓ GANADOR**, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL MEJOR PRECIO ECONÓMICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO SU RESPUESTA, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 15 DE MAYO DE 2026



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

Recibí notificación
15-mayo-2026.


"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/ACT/EREC/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE MATERIAL, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTATUS
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	ENTREGADO

POR MEDIO DE ESTE ACTA, SE DA CONSTANCIA DE QUE EL DETALLE DE LO RECIBIDO DESCRITO EN LO ADJUNTO HA SIDO COMPLETADO, INSPECCIONADO, VERIFICADO Y AJUSTADO A LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN EL OBJETO, SEGÚN LO ADJUDICADO EN EL CONTRATO.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN CONFORMIDAD POR EL ACTA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, MENCIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR, CON FECHA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 30 DE JUNIO DE 2026



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
XICOTEPEC, PUEBLA
30 JUN 2026

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/CES/ADJ/INV/2026-020
ASUNTO: CARTA ENTERA SATISFACCIÓN

BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.

SIRVA EL PRESENTE PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MANIFIESTO A MI ENTERA SATISFACCIÓN QUE LA PERSONA MORAL BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., CON RELACIÓN AL OBJETO "SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA", NO. C-MXP/AD/INVITACION-2026/020, CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA LA ENTREGA DEL MATERIAL O SERVICIO QUE SE ESTABLECE EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON FECHA 11 DE MAYO DE 2026 Y EL CONTRATO CON FECHA 18 DE MAYO DE 2026 EN BASE AL PROCEDIMIENTO C-MXP/AD/INVITACION-2026/020 DE LA PERSONA MORAL BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, Y 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	SERVICIO	1	\$1,706,896.55	\$1,706,896.55
		SUBTOTAL		\$1,706,896.55
		IVA		\$273,103.45
		TOTAL		\$1,980,000.00

(UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 30 DE JUNIO DE 2026



DIRECCIÓN DE RECURSOS

C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/INV/2026-020-1

FECHA: 20 DE MAYO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: BURGOS CERVANTES Y ASOCIADOS S.C.

RFC DEL PROVEEDOR: BCA190212LE3

CLABE INTERBANCARIA: 0101010111

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES/PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO DE PAGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

MONTO TOTAL: \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



DIRECCIÓN DE
RECURSOS
MATERIALES
XICOTEPEC, PUEBLA
2024-2027

"Unidos y Transformando"